
ROSARIO

CAMARA DE APELACION

Se hace saber que la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Sala Primera de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados SANABRIA, PAOLA VANESA c/SANABRIA, ANGEL DOLORES s/Exclusión Hereditaria; 21-02907004-8, N° Expediente: 156/2023, ha dictado el Acuerdo N° 136 de fecha 28 de mayo de 2024. Rosario, 28 de mayo de 2024. ...Por lo tanto, la Sala Primera de la Cámara de Apelación Civil y Comercial de Rosario, RESUELVE: 1. Rechazar el recurso de apelación, con costas. 2. Regular los honorarios de los profesionales que se desempeñaron en esta sede en el cincuenta por ciento de los que en definitiva se establezcan en la instancia de origen. Insértese, hágase saber y bajen. (Expte. N° 156/2023 - CUIJ 21-02907004-8). Fdo. Dr. Juan Pablo Cifré, Dr. Iván Daniel Kvasina y Dr. Ariel Carlos Ariza.Dra. Ana Paula Barthaburu, prosecretaria.

\$ 50 527759 Set. 24 Set. 26

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Jorgelina Entrocasi (Jueza de trámite), Secretaría a cargo de la Dra. Mayra Ibañez, dentro de los autos caratulados DE SENSI, ANA CECILIA c/CORREA, CARLOS ALBERTO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ N° 21-11891179-9, se ha resuelto por decreto de fecha 31/07/2024 lo siguiente: Rosario 31 de julio de 2024. Agréguese las cédulas acompañadas. Atento el pedido de rebeldía formulado y el informe que antecede, no habiendo el demandado Correa, Carlos Alberto comparecido a estar a derecho ni contestado la demanda pese encontrarse debidamente notificado, haciendo efectivos los apercibimientos decretados decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese por cédula. Atento lo solicitado cítese por edictos al Sr. Rossi, Humberto para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Fdo. Dra. Entrocasi (Jueza de Trámite); Dra. Ibañez (Secretaria).27 DE AGOSTO DE 2024.Mayra Ibañez, secretaria subrogante.

\$ 100 527782 Set. 24 Set. 26

Por disposición del Sr. Juez de Trámite, Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2ª Nominación de Rosario, dentro de los autos CHETTA, RODRIGO MAXIMILIANO c/MUGSI,

ANTONIO CARLOS Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; CUIJ 21-11891622-8, se ha dispuesto notificar al Sr. MUGSI, ANTONIO CARLOS, del decreto: ROSARIO, 11/09/2024. Venidos a la fecha, proveyendo escrito cargo N° 21973/24: Atento lo solicitado y constancias en autos, CÍTESE AL CODEMANDADO MUGSI, ANTONIO CARLOS a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 675 69 73 y 548 del C.P.C. Fdo. Dr. CHRISTIAN BITETTI, SECRETARIO; Dr. EDGARDO BONOMELLI, JUEZ EN SUPLENCIA.18 de septiembre de 2024.Christian Bitetti, secretario.

\$ 50 527804 Set. 24 Set. 26

Por disposición del Sr. Juez de Trámite, Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ª Nominación de Rosario, dentro de los autos: SEILHAN, GUSTAVO ANDRES Y OTROS c/CARDOZO, MAXIMILIANO JESUS Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; CUIJ 21-11873709-9, se ha dispuesto notificar el decreto: ROSARIO, 02 de Agosto de 2024 Desígnese fecha de realización de audiencia para DESIGNAR DEFENSOR en los términos del art. 597 del CPC para el día 1 de OCTUBRE del 2024 a las 11.00 horas. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y POR EDICTOS. Fdo. Dra. VALERIA BARTOLOME - Prosecretaria - Dr. IGNACIO V. AGUIRRE.Prosecretaria.

\$ 50 527803 Set. 24 Set. 26

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2ª Nominación de Rosario, a cargo de Dra. Jorgelina Entrocasi, secretaria de Dr. Christian Bitetti, se ha ordenado dentro de los AUTOS: TOURNEUR, DANIEL ANGEL Y OTROS c/GAZZE, JORGE LUIS Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; CUIJ N° 21-11887179-8, Expte. N° 627/22 citar y emplazar a los herederos y/o sucesores de DANIEL ANGEL TOURNEUR DNI N° 25.588.579, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 47 del C.P.C.C., que expresa: La muerte o inhabilidad del apoderado suspenderá la tramitación del juicio y el juez fijará al mandante un término para que comparezca y constituya domicilio. La muerte o inhabilidad del mandante no exime al mandatario de continuar las gestiones del juicio hasta tanto se provea su reemplazo. No obstante, la cesación se producirá una vez vencido el término de citación de los herederos o representantes del fallecido o inhabilitado. Fdo: Dra. Jorgelina Entrocasi, Dr. Christian Bitetti, secretario. Rosario, 01 de Agosto de 2024.

\$ 50 527819 Set. 24 Set. 26

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 1ª de Rosario y en autos AZUAGA, JUAN MANUEL c/GOMEZ, RODRIGO DANIEL Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; CUIJ 21-11884935-0, a cargo de la Dra. LUCIANA PAULA MARTINEZ (JUEZA), Secretaria a cargo de la Dra. ELIANA C. GUTIÉRREZ WHITE, se hace saber que se ha declarado rebelde al Sr. GOMEZ, RODRIGO DANIEL y se le ha dado por decaído & derecho dejado de usar. Se transcribe el auto que así lo ordena.: Tomo 2024 N° 543. ROSARIO, 12/04/2024. VISTO Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Declarar REBELDE a GOMEZ, RODRIGO DANIEL y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese a GOMEZ, RODRIGO DANIEL mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término

de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado GOMEZ, RODRIGO DANIEL que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente auto. Fdo: Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria); Dra. Luciana Paula Martínez (Jueza).

§ 50 527710 Set. 24 Set. 26

Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Maria Paula Mangani, del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación de Rosario, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: CARRIO, MONICA SUSANA c/RIVAS PASTOR, TOMAS s/Extinción, Privación, Suspensión Y Rehabilitación De La Responsabilidad Parental; CUIJ 21-11435468-3, se ha ordenado notificar al Sr. RIVAS PASTOR, TOMAS, Doc. Identidad 516.481.945, lo siguiente: ROSARIO, 29 de Agosto de 2024 Por presentada, domiciliada, por derecho propio y con patrocinio letrado. Por iniciada la acción que expresa, la que tramitará por la vía del juicio sumario. Juez de trámite: Dra. María Paula Mangani. Agréguese la documental acompañada. Atento lo manifestado y las constancias de los autos conexos que denuncia, cítese al demandado a comparecer a estar a derecho mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por tres veces, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación. Fdo. Dra. MARIA PAULA MANGANI (Jueza). El presente edicto se publicará SIN CARGO ALGUNO en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 5. Secretaria, Rosario.01 de agosto de 2024.

§ 50 527686 Set. 24 Set. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 de Rosario, Dra. Mariana S. Varela, dentro de los autos caratulados BERG JORGE DANTE Y OTROS c/PETEAN STEFANI ALESANDRA Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; (CUIJ N° 21-11893084-0); Secretaría de la Dra. Maria Florencia Netri, por decreto de fecha 20 de agosto de 2024 se ha dispuesto emplazar a las Sras. STEFANI ALESANDRA PETTEAN, DNI N° 39.857.986 y KAREN PAMELA PETTEAN, DNI N° 45.506.301, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C.C. Rosario, 22 de agosto de 2024. BITTETI, secretario. Netri, secretaria subrogante.

§ 50 527761 Set. 24 Set. 26

Por disposición del Juez del Tribunal Colegiado de Primera Instancia de Responsabilidad Extracontractual N° 2 de Rosario, dentro de los autos caratulados ZUBIA, ELSA DAIANA Y OTROS c/FELUDERO, ALAN EDUARDO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; CUIJ N° 21-11883725-5, se ha ordenado notificar al Sr. FELUDERO ALAN EDUARDO, titular de DNI N° 43.007.047 que ha sido declarado rebelde, procediéndose al sorteo y designación de Defensor de Oficio. Todo así como esta ordenado en autos: Rosario, 21 de Agosto de 2024. Atento que el demandado FELUDERO,

ALAN EDUARDO no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado por edictos, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselos rebelde. NOTIFÍQUESE POR EDICTOS. Fecho, procédase al sorteo de Defensor de Oficio. A lo peticionado en el punto II: oportunamente, debiendo estarse a lo dispuesto en el decreto inicial y regularizase la situación procesal del codemandado Jhonatan Rubén Olivari. Fdo. Dr. Cristian Bitteti (Secretario) Dra. Jorgelina Entrocasi (Jueza en suplencia).6 de septiembre de 2024.

\$ 50 527821 Set. 24 Set. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de Rosario, Dra. Luciana Paula Martínez, dentro de los autos caratulados: AVALLE JONATAN NAHUEL Y OTS c/CARVONELL MARTIN MAXIMILIANO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; (CUIJ 21-11866414-8), se ha dispuesto notificar por edictos al Sr. MARTIN MAXIMILIANO CARVONELL (D.N.I. N° 35.587.926), a los efectos de absolver posiciones en audiencia de vista de causa a celebrarse el día 8 de noviembre de 2024 a las 11:30 hs., bajo los apercibimientos establecidos en los artículos 162 y 559 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe los cuales se transcriben: artículo 162: Solicitada la absolución de posiciones, se decretará día y hora de audiencia y el apercibimiento de que si el citado no compareciera sin justa causa o no concurriera a la que nuevamente se determine cuando ésta exista o si compareciendo se negare a declarar, será tenido por confeso en la sentencia. La citación del absolvente deberá hacerse con una anticipación no menor de tres días al del acto, en el domicilio real de aquél. Si fueren varios los que hayan de absolver iguales posiciones se las recibirá en el mismo día evitando que se comuniquen. La absolución de posiciones debe prestarse ante el juez de la causa si el absolvente reside dentro de su jurisdicción; en caso contrario, ante el juez del mismo grado y fuero que corresponda al domicilio del absolvente. Artículo 559: Si el actor, sin causa debidamente justificada con anterioridad a la iniciación del acto, no concurriera a la audiencia, se lo tendrá por desistido de la demanda y se pondrán a su cargo las costas causadas. Si no lo hiciere el demandado, para el caso de que hubiere contestado la demanda, la recepción de las pruebas se limitará a las del actor. Si fueren ambas partes las inasistentes, se declarará caduco el proceso y se impondrán las costas por su orden. Se transcribe asimismo el decreto pertinente: Rosario, 05 de Julio de 2024. Atento lo solicitado: fijase fecha de audiencia de vista de causa (art. 555, CPCCSF) para el día 8 de noviembre de 2024 a las 11:30 hs., en virtud de la escasa disponibilidad de Salas de Audiencias. Hágase saber que el Tribunal ha quedado integrado por las Dras. Luciana P. Martínez (Jueza de Trámite), Susana T. Igarzábal y Mariana S. Varela, y que este Tribunal ha habilitado la celebración de Audiencia presencial fijada para la referida fecha. Notifíquese por cédula y, atento haber ofrecido el peticionante confesional del demandado Martín Maximiliano Carvonell notifíquese al mismo por edictos. ROSARIO, 21 de agosto de 2024.Dra. Eliana Gutiérrez White, secretaria.

\$ 159 527669 Set. 24 Set. 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, Dr. Fernando Mecolli, Secretaría de la Dra. Sabrina Rocci, se hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados MIGUEL SALEM S.R.L. s/Extensión De Quiebra; Expte. N° 121/1996, la

sindico Cristina Eugenia Thomson ha presentado proyecto de de distribución de fondos complementario. El mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días a contar desde la última publicación de este edicto. Rosario, 13 de septiembre de 2024. Rocci, secretaria.

S/C 527763 Set. 24 Set. 25

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario informa que en los autos INTEGRAL PICCO SRL s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; CUIJ N° 21-02897377-9, por Resolución N° 751 de fecha 17.9.24 se declaró la quiebra indirecta de Integral Picco SRL, CUIT N° 30-71059257-4, con domicilio social en Pasaje de la Cierva 2773 y domicilio legal en calle Montevideo 1270, ambos de la ciudad de Rosario. Actuará como síndico el CP Luis Andrés Piacenzi, con domicilio en San Luis 2524 PA de Rosario donde recibirá los pedidos de verificación en el horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas. Se han fijado las siguientes fechas: para que los acreedores posteriores a la apertura del concurso preventivo presenten los pedidos de verificación en dicho domicilio hasta el 08.11.2024. Se fija como fecha para que la síndica presente el informe individual el 22.12.2024 y el informe general el 12.03.2025. Queda prohibido hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Se intima al fallido para que en el término de 24 hs entregue a la Sindica, la documentación relacionada con su actividad, si correspondiere. Publíquese por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Verónica Accinelli, Secretaria. Rosario.19 de septiembre de 2024.

S/C 527816 Set. 24 Oct. 1

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos LEGUIZAMON LUIS ALBERTO s/Quiebra; 21-00782798-6 (375/1999), se ha dispuesto: Póngase de manifiesto por el término de ley la adecuación del proyecto de distribución. Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Mónica Klebcar Jueza). Dra. Marianela Godoy (secretaria).

S/C 527814 Set. 24 Oct. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: DUARTE, Angel Alberto s/Quiebra; CUIJ 21-02981239-7 mediante Resolución N° 456 de fecha 16/09/2024, se ha declarado la QUIEBRA del Sr. ANGEL ALBERTO DUARTE, D.N.I. 28.449.710, argentino, con domicilio real en calle Solis N° 283 y legal en calle Lamadrid N° 2151 ambos de la ciudad de Rosario, transcribiéndose a continuación: FALLO: 1) Declarar la quiebra del Sr. ANGEL ALBERTO DUARTE, DNI 28.449.710, argentino, con domicilio real en calle Solis N° 283 y legal en calle Lamadrid N° 2151 ambos de la ciudad de Rosario; 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente. 3) Oficiar al Registro General de la Propiedad de Rosario y de Santa Fe, al Registro de la Propiedad del Automotor, a la Dirección General de Registro de Licitadores en Santa Fe, al Banco Central de la República Argentina (disponiéndose en forma expresa la circularización a través de la Comunicación "D " a todas las entidades reguladas)

y a todo otro registro que pudiese corresponder (en el supuesto de mantener el fallido inmuebles en otras jurisdicciones) a los fines de anotar la inhibición general del fallido. Asimismo, oficiase a la Dirección Nacional De Los Registros Nacionales De La Propiedad Automotor y Créditos Prendarios (para que informe sobre la existencia de vehículos de titularidad del fallido; y al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) a efectos de que tenga a bien informar respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten de titularidad del fallido, en todo el país. 4) Intimar al deudor para que, dentro de las 24 hs., entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad, y en el término de 10 días cumplimente con lo prescripto en el Art. 86 1er. párrafo. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico a designar. Hágase saber al fallido que antes cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiese configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 7) Ordenar la intercepción de la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al Síndico y oficiándose a sus efectos al Correo Oficial y toda otra repartición que corresponda. 8) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 de la ley 24.522. 9) Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval, Policía de Seguridad Aeroportuaria y toda otra entidad que correspondiere. El despacho a librarse a la Dirección General de Migraciones, según Acuerdo Ordinario del 11.11.2002 (cfme. Circular 55/2002), será dirigido a la Delegación Santa Fe -sita en Urquiza 1798 de Rosario- y deberá contener indispensablemente el apellido y nombre de la persona afectada, documento de identidad y medida que se debe adoptar y en lo posible, la nacionalidad, fecha de nacimiento, nombre del padre y de la madre, provincia, causa, tribunal, secretaría, circunscripción y teléfono del Juzgado. 10) Desapoderar al fallido de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (Arts. 106 Ss. y cc. de la ley 24.522). Líbrese mandamiento de inventario e incautación al Oficial de Justicia, con todas las facultades de ley. 11) Proceder a incautar la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Designando como funcionario incautador al Síndico que resultare sorteado a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de notificado un inventario de la totalidad de los bienes del fallido- que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el Art. 177 de la ley 24.522. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al Síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 12) Clasificar al proceso en la categoría "B " a los fines de sorteo de Síndico a sus efectos designase la audiencia del día Miércoles 25 de Septiembre de 2024 a las 10.00 horas. La fechas para cumplimiento de lo prescripto en el Art. 88 última parte L. C. Q. Se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el Síndico sorteado. 13) Disponer la comunicación de la presente al Registro Público de Comercio, al A. P. I. (a los fines del Art. 23 del Código Fiscal) a la A.F.I.P. y a la Municipalidad de Rosario, así como a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 14) Ordenar la publicación de edictos conforme lo normado por el Art. 89 L. C. Q en el Boletín Oficial por el término de ley. 15) Diferir el sorteo del perito enajenador, en el supuesto que correspondiere, hasta una vez presentado el Informe General (Art. 39 L. C. Q). 16) Hacer saber a la Sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución (AFIP, API, Municipalidad de Rosario, Registro Público de Comercio, Policía Federal, Dirección Nacional de Migraciones, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Correo Argentino, Registros de la Propiedad Inmueble de Rosario y Santa Fe, Registro de la Propiedad Automotor, Dirección General de Registro de Licitadores en Santa Fe, Banco Central de la República Argentina, D.R.N.P.A. y S.I.N.TyS.) deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo

apercibimientos de ley. 17) Hacer saber al fallido que, en el supuesto de haberse librado cheques de pago diferido con anterioridad a la fecha de la presente resolución, y cuyo vencimiento opere con posterioridad a la misma, deberá acompañarse en el término de 2 días escrito informativo con detalle del número de dichos cheques, monto, beneficiario y fecha de vencimiento. Ello, en el marco de la cooperación debida conforme lo normado por el Art. 102 Ley 24.522 y bajo los apercibimientos previstos en dicha norma. 18) Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. 19) Insértese y hágase saber. (Autos. DUARTE, Angel Alberto s/Quiebra - CUIJ 21-02981239-7). Fdo. Dra. Elisabet Felippetti (Secretaria Subrogante) Dr. Fabián Bellizia. Rosario 19 de septiembre de 2024.

S/C 527765 Set. 24 Oct. 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar la Sentencia N° 1063 del 27 de septiembre de 2023 dictada en los autos caratulados: DÍAZ, MARIA MAGDALENA c/SUCESORES DE PIZZATI, ARMANDO ORESTE ENRIQUE s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ N° 21-02908863-9) y cuya parte dispositiva ordena: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada y, en consecuencia, declarar la adquisición del dominio inscripto al Tomo 267 Folio 475 N° 102340 del Registro General Rosario, sito en calle Forest 6952 de Rosario, la que cabe considerar producida en fecha 23/08/94, a favor de la actora María Magdalena Díaz, cuyo número de partida, según la Administración Provincial de Impuestos es 16-03-16 29551010001-6, descripto según certificado catastral a fs. 317, y que a continuación se detalla como: una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Rosario del departamento Rosario designado como lote A del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 215802/2018 con frente al Sur sobre CALLE FOREST, entre CALLE ECUADOR y CALLE COLOMBIA, a los 46 metros de CALLE ECUADOR hacia el Oeste, poligonal cerrada de límites de 6 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado F - A mide 1. 30 metros, linda con CALLE FOREST; el lado A - B mide 17.00 metros, linda con ROSAS JOSE JORGE, PIKI: 1603162955100009, el lado B - C mide 7.36 metros, linda con ROSAS JOSE JORGE, PII 1603162955100009; el lado C - D mide 17.68 metros, linda con OLIVA ROSA AIDA DE, PII 1603162955100002; TRUTALLI JULIO M, PII 1603162955180000; el lado D - E mide 8.66 metros, linda con EMANUELE ANTONINO, PII. 1603162955190000; el lado E - F mide 34.68 metros, linda con TRONCOSO SABINA SUSANA, PII 1603162955100004, Pasillo, PII 1603162955100012 y cuyos ángulos internos son en el vértice F: 90°0'0", vértice A: 90°0'0", vértice B: 270°0'0"9 vértice C: 90°0'0", vértice D: 90°0'0", vértice E: 90°0'0". Encierra una superficie de 175.21 metros cuadrados; siendo la coordenada geodésica del centro de de la parcela de latitud -32° 56' 35.80" y longitud -60° 42' 55.61"; 2) Previo cumplimiento de los recaudos de ley, otorgar el título supletorio respectivo, ordenándose su inscripción en el Registro General de Propiedades de Rosario (...). Fdo. Dr. Fernando E. Mecoli, JUEZ; Dr. Sabrina Rocci, Secretaria. Rosario, 16 de septiembre de 2024.

\$ 150 527798 Set. 24 Set. 26

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos ROCALO SRL s/CONCURSO PREVENTIVO - HOY s/ Quiebra; CUIJ 21-02867193-5, se han regulado honorarios a los funcionarios intervinientes, lo que se publica por 2 (dos) días, a sus efectos, en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Mariana Nallino, Prosecretaria.

\$ 150 527784 Set. 24 Set. 26

En los autos caratulados LOZA JOSE RECTOR c/CRUCCIANI ALFREDO s/Filiación Extramatrimonial; CUIJ N° 21-23679775-6, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado publicar por 3 días el presente a los fines de que comparezcan herederos, deudos y/o familiares de la persona fallecida, Sr. Alfredo Crucciani, cuyo cuerpo se procederá a exhumar, a los fines de que comparezcan a ejercer sus derechos, con la prevención de que en caso de no comparecer se procederá a la exhumación del cuerpo, venciendo el plazo cinco días después de la última publicación. Rosario, 04/09/24. Dra. Arreche, secretaria subrogante.

S/C 527820 Set. 24 Set. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nom. de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo C. M. Quaglia, en los autos caratulados: RIORDA, JORGE OSVALDO c/OTERO, JUAN C.M. s/Demanda Ordinaria; (Expte. N° 505/14 - CUIJ 21-01563888-2), se hace saber que se ha ordenado: Rosario, 13 de agosto de 2024. Sin perjuicio de ello y atento el fallecimiento denunciado del demandado Sr. JUAN CARLOS MARCIAL OTERO, ofíciase al Registro de Procesos Universales y a la Mesa de Entradas Unica a los fines de que tengan a bien informar si existen causas relacionadas al mencionado. Asimismo, emplácese por edictos a los herederos del Sr. JUAN CARLOS MARCIAL OTERO para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley (art. 597 CPCCSF), haciendo saber que deberá cumplimentar con lo normado por el art. 67 CPCCSF (forma de redacción de los edictos) y art. 73 CPCCSF (consignando en el edicto a publicar los plazos del emplazamiento). Fdo. Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez); Dra. María Karina Arreche (Secretaria subrogante). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos del Sr. JUAN CARLOS MARCIAL OTERO (D.N.I. N° 06.179.880), para que comparezcan a estar a derecho, por Edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 17 de septiembre de 2024.

\$50 527724 Set. 24 Set. 26

Por disposición de la Jueza 1ª Inst. Civil y Comercial 13ª Nom. de Rosario, se ha ordenado emplazar a los herederos de la Sra. Wilfredo Carlos Alcine, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de ley bajo apercibimiento de rebeldía. Autos caratulados: SIMONOVICH YAGODA ROSA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-01515302-1. Rosario. Lucas Menossi, Secretario.

\$ 50 527812 Set. 24 Set. 26

El Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario por el presente hace saber que dentro de los autos: OREFICE PABLO c/BOIXADER ARNANDO CARLOS Y OT s/Juicio de usucapión; Expte. N° 1212/11, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 21 de agosto de 2012, emplácese por edicto a los herederos de ARNANDO CARLOS ENRIQUE BOIXADER, para que comparezcan a estar a derecho por el termino de ley bajo apercibimiento de designar un curador que cumplirá la doble función de curador ad hoc de la herencia y defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento (1212/11) Fdo. Dr. Marcelo Quaglia, Juez y Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria, 27 de Agosto de 2012. Rosario, 13 de Septiembre de 2024. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subr.

\$ 50 527753 Set. 24 Set. 26

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial 2 de Rosario y en autos: GOROSITO, ROSA LUISA c/D´ANGELO, RAUL EDUARDO JOSE s/Prescripción Adquisitiva; 21-02851337-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: N° 307 Rosario 22/08/24: FALLO: 1) Hago lugar a la demanda y declaro adquirido por prescripción a favor de ROSA LUISA GOROSITO, DNI 5.319.848, el inmueble de calle Paraguay 3896 de Rosario, individualizado en el plano de mensura para información posesoria acompañado por la actora y archivado al N° 227.640 del año 2020, como lote A, ubicado en calle Paraguay, a los 87,50 metros de la calle Biedma, hacia el Sur, mide 9,00 metros de frente al Este, por 34,80 metros de fondo y linda al Este con la calle Paraguay, al Oeste con parte del lote 22 (conforme plano N° 84.382/1949), al Norte con Baro, Enrique R., Olmedo Verónica M. y Olmedo Verónica M., y al Sur con Robledo Raúl N. y Robledo Raúl A. y ot., y encierra una superficie de 313,92 m2, PII 239156/0007; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al T° 431 A, F° 431, N° 195.138, Registro General Rosario, Dpto. Rosario, a nombre de Raúl Eduardo José D´Angelo. 2) Notifíquese por cédula. 3) Ordeno la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. 4) Ordeno la correspondiente inscripción registral a nombre de la actora con título supletorio debido, librándose oficio de ley en forma a sus efectos, una vez satisfechos los aportes a las Cajas Profesionales. 5) Costas, conforme lo establecido en los considerandos. 6) Honorarios, estimada que fuera la base regulatoria. Dra. Marianela Godoy, Secretaria; Dra. Mónica Klebcar, Jueza. Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 50 527758 Set. 24 Set. 26

El Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 14ª Nom. de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo M. Quaglia (Juez), hace saber que dentro de los autos: NUEVO BANCO SANTA FE S.A c/LLIBRE, MARIO s/Juicio Ejecutivo; Expte. N° 550/2013 CUIJ 21-01562544-6, se dictaron los siguientes decretos: Rosario, 31 de marzo de 2021. Proveyendo escrito cargo N° 3533/21: agréguese la cédula devuelta. Atento lo informado, y lo normado por el art. 86 del CPCCSF, continúen los presentes según su estado. Fdo. Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaria Subrogante) OTRO SI: Rosario, 09 de Junio de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 8441/22: previo a lo solicitado, córrase traslado a la demandada a los fines de alegar. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Marcelo M. Quaglia (Juez) - Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaria Subrogante) OTRO SI: Rosario, 12/09/2023. Con los autos a la vista, al escrito cargo N° 12685/23 se provee: Téngase presente lo manifestado. Estese a lo ordenado en fecha 31 de marzo de 2021 (fs. 62) en cuanto a lo dispuesto por el art. 86 del CPCCSF y continúen los presentes según su estado. Fdo. Dra. Valeria Beltrame (Prosecretaria). Rosario, 25 de Julio de 2024. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subr.

\$ 50 527760 Set. 24 Set. 26

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de CIRCUITO de la 3ª Nominación de los Tribunales Provinciales cpaiento en la ciudad de Rosario, en la causa caratulada: TURRI, CARLOS ENRIQUE y Otros c/AVILA, JOSEFINA AIDE y Otros s/Otras Diligencias, CUIJ N° 21-02911112-7, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos y/o legatarios de JOSEFINA AIDE AVILA, a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Ana Belén Cura (Secretaria). Dra. María Luz Muré, Prosecretaria.

\$ 50 527694 Set. 24 Set. 26

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MONZON, DALMACIO JESUS c/HUARQUE, DOMINGO MAXIMIANO s/Prescripción Adquisitiva; C.U.I.J. 21-02954917-3, se ha ordenado notificar por edictos la siguiente Resolución: N° 389. Rosario, 03 de Mayo de 2022. Y VISTO: lo solicitado dentro de las presentes actuaciones; RESUELVO: Por presentado, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter que expresa, a mérito del poder especial que acompaña y se glosa, acuérdesse la participación que le corresponda. Por iniciada la presente demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA respecto al inmueble mencionado. Agréguese a autos las constancias que adjunta. Agréguese la copia del plano de mensura (art. 24 inc. b, Ley 14.159). Conforme a lo normado por el art. 1905 CCC, procédase a la ANOTACION LITIGIOSA del inmueble objeto de la presente, inscripto bajo el T° 231 C F° 1822 N° 106.687 Dpto. Rosario. A tal fin, líbrese los despachos pertinentes. Cítese y emplácese a toda persona que posea interés legítimo sobre la propiedad para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Mauro R. Bonato (Juez); Dra. Lina Tognarelli (Prosecretaria). Inmueble: Un lote de terreno con todas sus mejoras, designado como LOTE 18 de la Manzana 338; está situado en la ciudad de Rosario, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe; ubicado en el Pasaje General Savio entre las calles Alvear y Bv. Oroño, a los 18 metros de la calle Alvear hacia el Este y a los 54 metros de Boulevard Oroño hacia el Oeste. Mide: 9 metros de frente al Norte (Línea AB); 23,81 metros de fondo en su-costado Este (Línea BC) formando con la anterior un ángulo de 89° 52' 22"; 9 metros de contrafrente al Sud (Línea CD); y 23,79 metros de fondo en su costado Oeste (Línea DA) que cierra la figura y forma con la línea anterior de frente un ángulo de 90° 07' 38". Linda: por su frente, con la calle Pasaje General Savio; al Este, con Roberto A. Castaño (Gráf. 29, P.I.I. 246006/0065, PI. N° 66920/52); al Sud, con Emilio Oscar Bargut (Gráf. 48, P.I.I. 246006/0569, PI. N° 66920/52); y al Oeste, con Griselda María Goretta (Gráf. 27, P.I.I. 246006/0063, PI. N° 66920/52. Encierra una superficie total de doscientos catorce metros veinte decímetros cuadrados (214,20 m2). Esta descripción corresponde al Plano de Mensura para juicio de Adquisición de Dominio por Posesión confeccionado por el Ingeniero geógrafo Miguel Angel Prece e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial (S.C.I.T.) Dirección de Topocartografía de la Provincia de Santa Fe, bajo el número 220576 Año 2019. Rosario. Dra. Marianela Maulion, Secretaria.

\$ 200 527718 Set. 24 Set. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. ESPINDOLA, MARIELA ALEJANDRA (DNI N° 37.145.648) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ESPINDOLA, MARIELA ALEJANDRA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13927746-2): Rosario, 12/07/2023. Por parte, domiciliada y por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de tres días. Notifíquese por cédula bajo firma de profesional (Art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACION ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Fdo.: Longhi María Elvira (Sec.), Ballarini Luciano Alberto (Juez). Dra. María Elvira Longhi, Secretaria.

§ 50 527754 Set. 24 Set. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. VELLOSO COLOMBRES, CARLOS MANUEL (DNI N° 14.938.912) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/VELLOSO COLOMBRES, CARLOS MANUEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13927612-1): Rosario, 22 de Julio de 2024. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria - Dr. Luciano A. Ballarini, Juez. Rosario, 8 de Agosto de 2024.

§ 50 527752 Set. 24 Set. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. MARZIALETTI, ANTONIO JOSE (DNI N° 11.605.839) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MARZIALETTI, ANTONIO JOSE s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13927303-3): ROSARIO, 18 de Junio de 2024. Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%20c%203%2093NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20T0%20oct2021.pdf>. Fdo. Dra. Mariana Martínez (Juez); Dra. Silvina López Pereyra (Sec.).

§ 50 527755 Set. 24 Set. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. LOPEZ, ALEJANDRO ROBERTO (DNI N 24.103.355), lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LOPEZ, ALEJANDRO ROBERTO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13927747-5): ROSARIO, 01 de Agosto de 2023 Por parte, domiciliada y por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de Rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de tres días. Notifíquese por cédula bajo firma de profesional (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. II. Desígnase al/a la peticionante como DEPOSITARIO/Ajudicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - <http://www.justiciasantafe.gov.ar> Dra. Silvina López Pereyra, Secretaria - Dr. Luciano A. Ballarini, Juez en suplencia.

§ 50 527756 Set. 24 Set. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. FRANCO, YOANA ISABEL (DNI N° 37.435.269) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ FRANCO, YOANA ISABEL s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13921675-7): ROSARIO, 26 de Abril de 2024. Agréguese la cédula/edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Desígnase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20T0%20oct2021.pdf> Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria) Dra. Mariana Martínez (Juez).

§ 50 527757 Set. 24 Set. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Isabel Castaño (DNI 3.011.833), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CASTAÑO, ISABEL s/Sucesorio; (21-02985521-5), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma. Prosecretaria.

§ 45 Sep. 24

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE IMAN (DNI 5.994.871), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: IMAN, JOSE s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02985646-7. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Sep. 24

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FAURE LAURA SILVIA (D.N.I. 13.488.573) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FAURE LAURA SILVIA S/ DECLARATORIA HEREDEROS" (CUIJ N° 21029779039). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Sep. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERDICHEVSKY, Carlos David (D.N.I. 3.679.146), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BERDICHEVSKY, CARLOS DAVID S/ SUCESORIO CYC 6" (CUIJ 21-2985620-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUILAR, DANIEL MARCELO, (DNI Nro. 13.240.371), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AGUILAR, DANIEL MARCELO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02985333-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Sep. 24

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial 17º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "SUHURT CASTRO, ALMA LIRA", D.N.I. 9.860.640, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "SUHURT CASTRO, ALMA LIRA S/ Sucesión Testamentaria" EXPTE. N° 21-02983903-1. Fdo. Prosecretaría - Rosario 18 de septiembre de 2024.

\$ 45 Sep. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORMA PINCHETTI (DNI 3.967.480), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PINCHETTI, NORMA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02979357-0, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 24

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancias de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez en suplencia, se hace saber que en los autos LOGISTICA DCN S.A. s/Concurso Preventivo; CUIJ N° 21-25863493-1, se ha dictado Auto N° 710 del 13 de agosto de 2024 que dispone: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de LOGISTICA DCN S.A. (CUIT N° 30-70758131-6), con domicilio en calle 9 de Julio N° 2026 de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. 2) Oficiése a la Excm. Cámara de Apelación Civil y Comercial de Rosario para que proceda al sorteo de Síndico, el que pertenecerá a la lista de la categoría "B", siendo el presente del tipo "pequeño concurso" (art. 288 LCQ). 3) Aceptado el cargo el funcionario actuante deberá, en caso de corresponder cumplir con las disposiciones establecidas en los incisos 11) y 12) del art. 14 de la Ley 24.522, modificada por la ley 26.086. 4) Publíquense edictos conforme lo dispuesto por los artículos 27 y 28 L.C., en el BOLETÍN OFICIAL y diario. El Jurista. El plazo para la publicación de dichos edictos se computará a partir de la notificación del auto ampliatorio que se referirá infra (v.a.p. 9). 5) Dentro del plazo de tres días deberá el deudor presentar los libros que llevare referidos a su situación económica por ante el Actuario. 6) Procédase a la inscripción del presente en el Registro de Procesos Concursales y en los demás que corresponda. 7) Oficiése a efectos de la traba de la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables del deudor al Registro General de Propiedades, Registro Nacional del Automotor y a cuantos estime pertinente. 8) intímese al deudor para que deposite judicialmente dentro de los tres días de notificada la presente, la suma de \$ 79.214, para gastos de correspondencia. 9) A los fines de cumplir con lo dispuesto por el art. 21 de la ley 24.522, líbrense los recaudos que fuere menester. 10) Hágase saber que las fechas hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico, para presentación de los informes individual y general, vencimiento del periodo de exclusividad, y audiencia informativa, se fijarán por auto ampliatorio, aceptado que fuere el cargo por el síndico a designarse. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. ARACELIS ROSENBURT, Secretaria, Dra. CLELIA CARINA GOMEZ, Juez en suplencia. Asimismo, se

hace saber que se ha designado al C.P.N. Marcelo Fernando Luconi, Matrícula 10.741 con domicilio en calle Sarmiento N° 1863 de la ciudad de Casilda, como sindico en los presentes habiendo sido aceptado el cargo para tal fin. Por Auto Ampliatorio N° 881 del 10 de septiembre de 2024 se han designado las fechas, disponiendo procedan los acreedores a presentar a la sindicatura dentro del plazo que vencerá el 19 de noviembre de 2024 las peticiones de verificación y los títulos pertinentes. 2) Fijar para la presentación del informe individual por parte de la sindicatura el día 05 de febrero de 2025 y para la presentación del informe general el día 21 de marzo de 2025. 3) Disponer que el período de exclusividad se extenderá hasta el día 16 de septiembre de 2025 y fijar para la realización de la audiencia informativa el día 09 de septiembre de 2025 a las 10 horas. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. ARACELIS ROSENBURT, Secretaria; Dra. CLELIA CARINA GOMEZ, Juez en suplencia.

\$ 500 527772 Set. 24 Oct. 1

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "PROTTI ADRIANA ELSA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26033138-5), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADRIANA ELSA PROTTI (DNI N° 12.256.284), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Sep. 24

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES CA. UNIÓN

c/GAGLIARDINI, FEDERICO ALBERTO Y OTROS s/Cobro De Pesos; 21-25442717-6 que tramitan por ante el JUZG. DE 1ª INST. de Distrito CIVIL Y COMERCIAL de la 2ª NOM de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune, Secretaría de Dr. Sedita, se ha dictado la siguiente providencia: MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES C.A. UNIÓN c/GAGLIARDINI, FEDERICO ALBERTO Y OTROS s/COBRO DE PESOS; 21-25442717-6, JUZG. DE 1ª INST. CIVIL Y COMERCIAL - 2ª NOM SAN LORENZO, 30 de agosto de 2024 A lo solicitado no ha lugar atento el demandado no haber comparecido en autos, atento lo cual, cítese y emplácese a comparecer a los demandados - FEDERICO JOAQUIN GAGLIARDINI y FEDERICO ALBERTO GAGLIARDINI- a comparecer a estar a derecho por edictos que se publicarán en el boletín oficial y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. Fdo. Dr. JOSE NAHUEL SEDITA secretario; Dra. STELLA MARIS BERTUNE, Juez.

\$ 50 527815 Set. 24 Set. 26

Por disposición del Sr. Juez del JUZG. DE 1ª INST. CIVIL Y COMERCIAL - 1ª Nom. SEC. UNICA - Localidad: SAN LORENZO, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PANUCCIO, ADRIAN ALBERTO, por tres días, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ALBORNOZ, PABLO ALEJANDRO c/PANUCCIO, ADRIAN ALBERTO s/Proceso De Daños Y Perjuicios; CUIJ 21-25439100-7 (TRAMITA ANTE Juzgado de JUZG. DE 1ª INST. CIVIL Y COMERCIAL 1ª Nom. SEC. UNICA - Localidad: SAN LORENZO). Dra. LUZ M. GAMST, Secretaria; Dr.

ALEJANDRO MARCOS ANDINO, Juez. San Lorenzo, Santa Fe, 29/08/2024. Dra. Nadia Aronne, prosecretaria.

\$ 33 527677 Set. 24 Set. 26

Por disposición del Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, en autos caratulados: FERREYRA, LEON FERNANDO JAVIER c/PEREZ, MARCELO ALEJANDRO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; CUIJ 21-25444100-4, se ha ordenado lo siguiente No habiendo comparecido a estar a derecho los herederos del demandado y haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, decláreselos rebelde y prosiga el juicio sin otorgarle representación. Notifíquese por Edictos que se publicarán tres veces. Fdo. Dr. Alejandro M. Andino (Juez), Dra. Luz María Gamst (Secretaria). San Lorenzo, de agosto de 2024. Dra. Luz Gamst, secretaria.

\$ 33 527676 Set. 24 Set. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados: ZUASNABAR, FERNANDO JOSE c/BALARINI, DANIEL JOSE s/Escrituración; (21-02952398-0), se ha ordenado lo siguiente: San Lorenzo 17 de Mayo de 2024. Atento lo informado por el Oficial Notificador: Cítese por edictos, que se publicarán tres veces, a los herederos del demandado DANIEL JOSE BALLARINI, bajo apercibimientos de que si no comparecen en término, se lo declarará rebelde y se nombrará un defensor de oficio, conforme

art. 597 CPCC. San Lorenzo.

\$ 33 527672 Set. 24 Set. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados: FUNDACION PROVIDENCIA DIVINA c/SMIRIGLIO LUIS Y OTRO s/Usucapión; (21-25341079-2), se ha ordenado lo siguiente: San Lorenzo 04 de Marzo de 2024. Atento lo informado por la actuaria conforme el sistema sisfe, no habiendo comparecido a estar a derecho el codemandado Sr. Luis Eulogio Recuerdo Smiriglio y haciendo efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebeldes y prosiga el juicio sin otorgársele representación. San Lorenzo. Dra. Gamst. Secretaria.

\$ 33 527675 Set. 24 Set. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito del Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. SEBASTIAN JOSE RUPIL (Juez en Suplencia) - Secretaría de la Dra. JIMENA MUÑOZ entro de los autos caratulados: AYALA, ANA BERNARDINA c/DIAZ, ANA MARIA CRISTINA s/Desalojo - CUIL N° 21-23403079-2, se ha dictado el siguiente decreto: SAN LORENZO, 14/08/2024. Téngase presente la anotación litigiosa del inmueble MATRÍCULA 15-4412 efectuada por el Registro General Rosario en fecha 22 de mayo de 2024. Hágase saber, publíquense edictos por tres días de conformidad a lo dispuesto por el art. 521 del CPCCSF. Fdo: Dra. Lorena Beatriz Grenón (Prosecretaria), Dr. Sebastián José Rupil (Juez en Suplencia). Secretaría, de septiembre de 2024.

\$ 33 527674 Set. 24 Set. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, Secretaría de la Autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Eduardo Osvaldo Sanabria, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el termino y bajo apercibimiento de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina, dentro de los autos caratulados: SANABRIA EDUARDO OSVALDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-25445138-7. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley.

\$ 45 Sep. 24

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar, por el término de un día, a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el: causante Hugo Albino Mangiaterra, DNI N° 5.078.510, para que lo acrediten dentro de los

treinta días. Autos caratulados: MANGIATERRA, HUGO ALBINO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-25445478-5). Fdo. Dra. Luz M Gamst, Secretaria. San Lorenzo, Septiembre de 2024.

\$ 45 Sep. 24

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante Sra. Margarita María Cappogrosso y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: "CAPPOGROSSO MARGARITA MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-25445476-9). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de Ley. San Lorenzo. Secretaría de la Dra. Melisa V Peretti.-

\$ 45 Sep. 24

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 2ª Nom. Secretaria Única de Villa Constitución, a cargo de la Dra. GRISELDA N. FERRARI, dentro de los caratulados: LOERO JUAN JESUS c/VIDELA MARCELO ISMAEL Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; CUIJ 21-25656341-7, se ha dictado el presente decreto: VILLA CONSTITUCION, 30 de Noviembre de 2023, Villa Constitución, Atento lo informado por Mesa de Entradas, no habiendo comparecido los demandados a estar a derecho dentro del término de ley, pese a encontrarse debidamente notificados, decláraselos rebeldes y siga el juicio sin su representación. Notifíquese. A los demás, oportunamente. Firme que estuviere el presente decreto, se proveerá lo que corresponda. Secretaría, Dr. Darío Malgeri, Juez; Dra. Griselda N. Ferrari. Dr. Federico Lizzio, Prosecretario. 27 de Junio de 2024.

\$ 50 527714 Set. 24 Oct. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución Dra. AGUEDA M ORSARIA (Santa Fe), en autos: CLAUSEN WALDEMAR LUIS Y OTRO c/SUCESORES DE GUILLERMO A CASTELLO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; CUIJ N°

21-25576349-8, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos y/o sucesores y/o acreedores y/o legatarios del señor WALDERMAR LUIS CLAUSEN, quien fuera titular del DNI 3.170.914, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley art 597 Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Se transcribe la parte pertinente del decreto: Atento haberse denunciado el fallecimiento del actor WALDEMAR LUIS CLAUSEN, cítese y emplácese a sus herederos a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en la forma establecida por el art 597 CPCC. Fdo. Dra. M. ORSARIA. 2024.23 de abril de 2024.Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 50 527824 Set. 24 Set. 26

La Señora Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante JOSÉ NATALIO MONTEDORO, DNI N° 6.142.597, para que en el plazo de 30 (treinta) días, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en los autos "MONTEDORO, JOSÉ NATALIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-25659675-7. Villa Constitución, 23 de SEPTIEMBRE de 2024. Dr. Alejandro Danino, Secretario. -

\$ 45 Sep. 24

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral de Rufino Provincia de Santa Fe, Dr. Luis A. Cignoli, Secretaría Subrogante a cargo del Dr. Jorge Espinoza, en los autos GIUNTI, JUAN MANUEL c/ZANNI VALENTIN ORESTE - ZANNI RICARDO VALENTIN - ZANNI GRACIELA MARIA Y/O SUC Y/O HEREDEROS DE ZANNI VALENTIN ORESTE s/Filiación; 21-26367512-3, cítese y emplácese a los herederos de VALENTIN ORESTE ZANNI, para que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco días a contar desde la tercera y última publicación del edicto. Dr. Jorge Espinoza, secretario. 17 de Setiembre de 2024.DR. Jorge Espinoza, secretario.

\$ 45 527828 Set. 24 Set. 26

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaría de la Dra. Ma. Laura Olmedo, dentro de los autos caratulados: HOLLMANN PEDRO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-24622289-1), se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de don Hollmann Pedro, DNI 6.114.506, quien era argentino, mayor de edad, casado, en Primeras Nupcias con Nélida del Carmen Valdivia, hijo de José Hollmann y de María Kasner, con último domicilio en calle Almafuerde N° 1009 de esta ciudad, quien falleciera en Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, el día 04/02/2024, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Venado Tuerto, 20 de Septiembre de 2024. Dra. Ma. Laura Olmedo, Secretaria Subr.

\$ 45 Set. 24